



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 31 de enero de 1992

Núm. 25

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cículos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base al concurso relativo al suministro de un tractor agrícola, pala cargadora hidráulica acoplada a tractor y un arado trisurco de volteo hidráulico, con destino a la finca de Bustillo del Páramo.

Tipo de licitación a la baja 6.000.000 ptas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

León, 21 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 846

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.811/91 incoada contra la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, 44 - 6.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos

67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.812/91 incoada contra la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, 44 - 6.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.813/91 incoada contra la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, 44 - 6.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.814/91 incoada contra la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, 44 - 6.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Froilán Alvarez Silvano" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.827/91 incoada contra la Empresa "Eugenio A. Fernández Prieto" domiciliada en c/. Las Quintas, 7 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de

Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Eugenio A. Fernández Prieto" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.828/91 incoada contra la Empresa "Eugenio A. Fernández Prieto" domiciliada en c/. Las Quintas, 7 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Eugenio A. Fernández Prieto" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.829/91 incoada contra la Empresa "Eugenio A. Fernández Prieto" domiciliada en c/. Las Quintas, 7 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Eugenio A. Fernández Prieto" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción

Seguridad Social número 2.830/91 incoada contra la Empresa "Matbil, S.L." domiciliada en Avda. de España, 38 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Matbil, S.L." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.831/91 incoada contra la Empresa "Matbil, S.L." domiciliada en Avda. de España, 38, bajo, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Matbil, S.L." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.832/91 incoada contra la Empresa "Matbil, S.L." domiciliada en Avda. de España, 38, bajo, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Matbil, S.L." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.833/91 incoada contra la Empresa "Matbil, S.L." domiciliada en Avda. de España, 38, bajo, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Matbil, S.L." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.834/91 incoada contra la Empresa "Matbil, S.L." domiciliada en Avda. de España, 38, bajo, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Matbil, S.L." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.035/91 incoada contra la Empresa "Alonso, C.B." domiciliada en c/ Alcalde Miguel Castaño, 90 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alonso, C.B." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.036/91 incoada contra la Empresa "Alonso, C.B." domiciliada en c/. Alcalde Miguel Castaño, 90 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alonso, C.B." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.351/91 incoada contra la Empresa "Distribuidora de Tecnología Internacional, S.L." domiciliada en c/. Virgen Blanca, 16 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Distribuidora de Tecnología Internacional, S.L." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.425/91 incoada contra la Empresa "Carmen Pérez Andrade y otro, C.B." domiciliada en c/. Carlos I, 2 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de

Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carmen Pérez Andrade y otro, C.B." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.426/91 incoada contra la Empresa "Carmen Pérez Andrade y otro, C.B." domiciliada en c/. Carlos I, 2 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carmen Pérez Andrade y otro, C.B." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.576/91 incoada contra la Empresa "Neófitas Grañeras Martínez" domiciliada en c/. Obispo Manrique, 7 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 68, 70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Neófitas Grañeras Martínez" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción

Seguridad Social número 3.826/91 incoada contra la Empresa "Sprint León, S.A." domiciliada en c/. Ordoño II, 8 - 2.º D de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sprint León, S.A." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.827/91 incoada contra la Empresa "Sprint León, S.A." domiciliada en c/. Ordoño II, 8 - 2.º D de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sprint León, S.A." y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.939/91 incoada contra la Empresa "Juan M. Lorenzo Fernández" domiciliada en Avda. de la Facultad, 57 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan M. Lorenzo Fernández" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.940/91 incoada contra la Empresa "Juan M. Lorenzo Fernández" domiciliada en Avda. de la Facultad, 57 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan M. Lorenzo Fernández" y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 473

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE LEON

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en los locales de la Empresa Ceyd, Servicios del Norte, S.A. sita en la c/. Juan Madrazo, n.º 9 -1.º de León; las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al Municipio de León, redactadas según la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro de Rústica de esta Gerencia.

Las reclamaciones sobre datos contenidos en dichas relaciones se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 28 de enero de 1992.—El Gerente Territorial, en funciones, Miguel Angel Sánchez Mayoral. 882

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por resolución de esta Alcaldía de 26 de enero en curso, se procede a corregir error advertido en tramitación de solicitud formulada por doña María Elena de la Riva Cubría, con fecha 16-12-91, por cuanto que habiendo presentado dicha interesada reclamación contra resolución de esta Alcaldía de 28-11-91 aprobatoria de lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Animador Socio-Comunitario, vacantes en el Cuadro Laboral, hecha pública en el **Boletín Oficial** de la provincia, número 282 de 11 de diciembre siguiente, por figurar entre los excluidos a dichas pruebas, su solicitud fue tramitada como devolución de derechos de examen.

En consecuencia, examinada la solicitud formulada por la señora de la Riva Cubría, ha sido desestimada la misma, por resolución de 27 de los corrientes, ratificándose igualmente la de 2 de enero pasado, aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas del Concurso-Oposición tramitado al efecto, hecha pública en el **Boletín Oficial** de la provincia, número 17 de 22 de enero siguiente.

Todo lo cual se hace público a los oportunos efectos.

León, 27 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

948 Núm. 507.—2.775 ptas.

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 1992, de los ingresos municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, cuarto trimestre de 1991.

Tasa por recogida de basuras, cuarto trimestre de 1991.

Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios, cuarto trimestre de 1991.

Tasa por suministro de agua, cuarto trimestre de 1991.

Precio público agua (Obras en construcción), cuarto trimestre de 1991.

Para los precios públicos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, las Ordenanzas Municipales Reguladoras de tales ingresos y el artículo 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro de los seis meses siguientes al de la finalización del periodo voluntario antes señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del 1.º de octubre de 1992. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Para los demás ingresos municipales:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas Municipales Reguladoras de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del 1.º de abril de 1992. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, número 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados ingresos municipales fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de enero de 1992, y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento y en el Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provin-

cia, Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

C) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 21 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

623 Núm. 508.—7.104 ptas.

VEGA DE VALCARCE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publican según anexo, la modificación y la Ordenanza reguladora de tributos locales que han sido aprobados por este Ayuntamiento.

Contra los acuerdos y Ordenanzas, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Vega de Valcarce, 26 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 2.

1. El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75 por 100.

2. El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,3 por 100.

3. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación serán:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,4 por 100.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,3 por 100.

Disposición derogatoria

A partir de la entrada en vigor de esta ordenanza quedan derogadas cuantas otras disposiciones del mismo rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con los preceptos de esta Ordenanza.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 26 de septiembre de 1991.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

Artículo 1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), de la Ley 39 de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, este

Ayuntamiento, establece el precio público por el suministro de agua, gas y electricidad, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.—Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.—1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de este precio público serán:

Tarifa 1.—Suministro de agua.

—Por enganche a la red a 30.000 pesetas, viviendas, por cada metro cúbico consumido durante los meses de julio, agosto y septiembre:

—Mínimo de 10 m³ mensuales, gratis.

—De 10 a 15 m³ a 50 pesetas por metro cúbico.

—De 15 a 20 m³ a 75 pesetas metro cúbico.

—De 20 m³ en adelante a 150 pesetas metro cúbico.

Locales comerciales, por cada metro cúbico consumido, igual que el anterior.

Fábricas y talleres, por cada metro cúbico consumido, igual que el anterior.

Tarifa 2.—Suministro de gas.

No se produce.

Tarifa 3.—Suministro de electricidad.

No existe

Artículo 4.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad mensual.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura o recibo.

Disposición final. La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el Pleno del día 28-12-91, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Vega de Valcarce, 31 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

183

Núm. 509.—2.464 ptas.

CARUCEDO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1991, fueron aprobados los siguientes documentos:

—Imposición y ordenación y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los documentos citados, juntamente con el texto de la ordenanza, se someten a información pública por el plazo de un mes, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, comenzando a contar el mismo, a partir del día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, con la advertencia expresa de que si durante el plazo de información, no se formulan reclamaciones contra los mismos, los acuerdos iniciales se elevarán a definitivos sin necesidad de ulterior acuerdo.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,2.

Disposición final.—La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Carucedo, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

232

Núm. 510.—840 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 394/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas contra don Marcelino Tomás Fernández Cascón y doña Cesárea Niño Ungidos, sobre reclamación de 1.656.421 ptas. de principal y la de 500.000 ptas., para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día seis de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Unico.—Camión marca Renault con matrícula LE-4040-M, tasado en 220.000 ptas.

Dado en León a diez de enero de 1992.—El/Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

372

Núm. 511.—4.662 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 452/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España

de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra José Mata Barrio y esposa María Elvira Nicolás Silván, sobre reclamación de 965.074 ptas. de principal y la de 400.000 ptas., para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día dos de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

“Urbana.—Finca número treinta y tres. Vivienda planta tercera, letra B, escalera dos. En el edificio en Boñar, en la confluencia de la Avenida de la Constitución y la calle de las Escuelas, con la denominación de “Edificio Galerías II y Edificio Galerías III”, tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de ochenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados.—Su acceso se realiza por la escalera número dos y el portal que tiene su entrada por la Avda. de la Constitución; que linda: Norte, zona ajardinada; Sur, vivienda planta tercera, letra C, escalera dos; Este, zona ajardinada; y Oeste, escalera dos y vivienda planta tercera, letra A, escalera dos. Su cuota de participación es de un entero novecientos trece diez milésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, folio 113, del libro 70 de Boñar, tomo 496 de la finca registral 11.243.—Se estima para esta finca descrita un valor de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

Dado en León a siete de enero de 1992.—E./Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

169

Núm. 512.—6.216 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra don Pedro Alonso Martínez y doña Paciencia Álvarez Sánchez, sobre reclamación de 689.833 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1ª.—Rústica.—Tierra riego, en el pueblo de Santa Marina del Rey, y pago de la Raya o la Viña, de cabida veintiséis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Es la parcela catastral 369 del polígono 70. Linda: Norte, con la de José Benito Álvarez; Sur, con otra de Isabel Fernández Santos; Este, con otra de Feliciano Sánchez García y Oeste, con otra de Matías Mayo Sánchez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 6.125, tomo 1.097, folio 113, inscripción 1ª.—Valorada en la suma de seiscientos sesenta y una mil pesetas.

2ª.—Rústica.—Tierra secano en término de Santa Marina del Rey, al sitio de El Valle, de unas nueve áreas. Linda: Norte, José María Sánchez; Sur, Miguel Martínez; Este, Apolonia Lorenzo; Oeste, rodera. Es la parcela 380 del polígono 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 6.136, tomo 1.907, folio 124, inscripción 1ª.—Valorada en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

3ª.—Rústica.—Tierra excluida de concentración en término de Santa Marina del Rey, regadío a Palera Roja, de seis áreas que linda: Norte, Amelia Villanueva; Sur, Santos Alonso; Este, Domingo Marbán López y Oeste, reguero. Es parte de la parcela 107 del polígono 65.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca 8.121, tomo 1.373, folio 44, inscripción 1ª.—Valorada en la suma de ciento veinte mil pesetas.

4ª.—Rústica.—Tierra excluida de concentración en término de Santa Marina del Rey, regadío a la Fábrica, de nueve áreas treinta y una centiáreas, parcela 178 del polígono 65 que linda: Norte, Francisco Sánchez Benavides; Sur, Manuel Martínez Sánchez; Este, rodera y Oeste, María Rosa Sánchez Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 8.122, tomo 1.373, folio 45, inscripción 1ª.—Valorada en la suma de ciento dieciséis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

5ª.—Rústica.—Tierra excluida de concentración en término de Santa Marina del Rey, regadío a Palera Roja, de once áreas y cincuenta centiáreas que linda: Norte, Santos Alonso Martínez; Sur, rodera de María Belén Alonso; Este, José Martínez Carrizo y Oeste, reguero. Es parte de la parcela 75 y 76 del polígono 65.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca

8.123, tomo 1.373, folio 46, inscripción 1ª.—Valorada en la suma de ciento cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en León a veintiuno de enero de 1992.—E/Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

692 Núm. 513.—8.658 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por Prodida, S.A., representado por el Procurador Sr. del Fueyo contra doña Juliana Celina Pastrana González y otro, sobre reclamación de 30.014.368 ptas. de principal, más costas y gastos en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día seis de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—"Finca rústica en término de León al pago de Renueta y sitio del Rosal, de una superficie de 1.310 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Agapito de Celis López; Sur, finca de don Hipólito Pastrana, hoy de sus herederos; Este, camino o carretera de Carbajal y Oeste, finca de don Federico Blanco, hoy de herederos de don Hipólito Pastrana, inscrita en el Registro de la Propiedad de León al libro 110, sección 2ª, folio 123, finca 7.912"

2.—"Mitad indivisa de la finca urbana sita en León perteneciente al sector denominado Carbajal Oeste en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, de forma irregular con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 82 metros con 53 centímetros lineales con la finca número 30, de 80 metros con 90 centímetros lineales con la finca 25-1, con 3 metros con 55 centímetros lineales con la finca número 25-2, y con línea quebrada de 20 metros y 49 metros lineales con la finca número 26-1; Sur, en línea recta de 185 metros lineales con finca número 53-D; Este, en línea recta de 78 metros con 50 centímetros lineales con finca número 53-G; y Oeste, en línea recta de 19 metros con 54 centímetros lineales con finca número 29, de 21 metros con 46 centímetros lineales con finca número 28 y en línea quebrada de 20 metros lineales y 40 metros con 80 centímetros lineales con finca número 27. Su extensión superficial es de 17.250

metros con 35 decímetros cuadrados; es susceptible de ser ocupada en una superficie máxima de 9.200 metros cuadrados por edificación para veintiuna viviendas, con una altura máxima de planta baja más dos plantas y una superficie edificable de 6.006 metros con 14 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 112 del libro 98 de la sección segunda de León, finca 7.072, tomo 2.451 del archivo, inscripción primera

Las anteriores fincas han sido tasadas pericialmente del siguiente modo:

La número 1 por un valor de 6.402.500 ptas.

La número 2 por un valor de 51.751.050 ptas.

Dado en León a trece de enero de 1992.—E/Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

465

Núm. 514.—7.992 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 695/91 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A. de Madrid, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Alonso Llamazares, contra Novo Colchón, S. A. y don Felipe Llamazares Díez, que por su incomparación ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.407.600 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Novo Colchón, S. A. y don Felipe Llamazares Díez, y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España del 1.907.000 pesetas reclamadas más intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

10630

Núm. 515.—3.219 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 210/91, de los que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 210/91, seguido a instancia de Empresa Línea We, S.A., representado por la Procuradora señora García Lanza, contra José Ignacio Hernández Jiménez, habiendo recaído la presente resolución en base a los siguientes:..." y cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando como estimo, la demanda formulada por la representación de la mercantil Línea We, S. A. en reclamación de cantidad, contra don José Ignacio Hernández Jiménez y doña Felipa Cueto Sánchez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los citados demandados a que satisfagan a la actora la



cantidad de ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas (845.152 ptas.), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, que se verán incrementados en dos puntos desde la de esta resolución y hasta el total pago de lo debido, y ello con imposición a los demandados de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez Fernández.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Martiniiano de Atilano Barreñada.

10631

Núm. 516.—3.663 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 804/91 se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de la Procuradora señora Luelmo Verdú, en nombre y representación de doña Isolina García García, mayor de edad, casada y vecina de Carbajal de la Legua, contra don Ernesto Laiz Herreras, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio conocido fue en Matallana de Valmadrigal, y cuyo actual paradero se ignora, siendo parte también el señor Letrado del Estado, y en los que se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio verbal el próximo día veinticinco de febrero a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en León, a nueve de enero de 1992.—E/. Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible). 695

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 211 de 1991, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos y 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este juzgado de Avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Casimiro Ruiz Leal, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—María del Pilar Robles García. 808

* * *

Don Jesús Tejedor Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de

Comercio, S.A., representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz contra Francisco Fernández Marcos, sobre reclamación de 1.730.430 ptas. de principal y la de 800.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

- Vehículo Ford Transit-120, matrícula LE-7314-0, 365.000 pesetas.

- Viña en término de San Millán de los Caballeros a Pico Hueso, de una hectárea y cincuenta y seis áreas, 390.000 ptas.

- Tierra en término de San Millán de los Caballeros a la carretera de Laguna, de treinta y una áreas y cuarenta centiáreas, 157.000 ptas.

- Viña en término de San Millán de los Caballeros a Pico Hueso, de tres hectáreas, 750.000 ptas.

- Bodega en término de Villamañán, a las del Calvario de trescientos veinte metros cuadrados 600.000 ptas.

Dado en León a dieciséis de enero de 1992.—E/. Jesús Tejedor Alonso.—El Secretario (ilegible).

508

Núm. 517.—5.439 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 806/91, se tramita expediente de declaración de herederos del causante don Antonio Robles Robles, fallecido en Oviedo accidentalmente, el día 12 de septiembre de 1991, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermana de doble vínculo doña Gloria Robles Robles, junto con su otra hermana doña Estilita Aurora Robles Robles, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10614

Núm. 518.—1.998 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 428/86, se tramitan autos de juicio de separación conyugal, a instancia de Evangelina Gutiérrez Fernández, representada por el Procurador Sra. Taranilla Fernández contra Aureliano González García representado por el Procurador Sra. Díez Lago en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cinco de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día nueve de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día seis de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No constan en el Juzgado debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio de las escrituras conducentes, en su caso.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Huerto en Pardesivil, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, al sitio de la Cascajera, de 4 áreas de cabida, que linda: Norte, con finca de Eligio Castro; Sur con finca de Gerardo González; Este con presa de riego y Oeste, carretera, ins-

crita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, al libro 37, tomo 509, finca número 6.891 del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, 1ª inscripción.

Valorada en 300.000 ptas.

Dado en León, a dieciséis de enero de 1992.—El Magistrado—Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

699

Núm. 519.—7.215 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financiera del Cantábrico. S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas contra Genaro Cuñado Luque, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día doce de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día quince de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día trece de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No constan en el Juzgado debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio de las escrituras conducentes, en su caso.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Pajar en término de Valderas, en calle Herreñal s/n, con una superficie de 30 metros cuadrados, que linda: derecha,

entrando y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, más de Angeles y Jesús Callejo Ortega, hoy de Avellino González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.366, folio 182, finca 16.225.

Valorada en 240.000 ptas.

Dado en León, a diecisiete de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

609

Núm. 520.—6.993 ptas.

Doña Pilar Robles García, sustituta Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 264/90, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Aureliano Vara de la Fuente, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 496.—En León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León los presentes autos número 264/90 de juicio verbal civil, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Aureliano Vara de la Fuente, y

Parte dispositiva: Estimando íntegramente la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, condeno a don Aureliano Vara de la Fuente a abonar al actor 17.627 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10634

Núm. 521.—3.348 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 84/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Cultivos Marinos Arosa, S. A. y Acuicultura, S. A., sobre reclamación de 16.593.558 de principal y 6.000.000 de pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia núm. 557.— En León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. —Vistos por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra Cultivos Marinos Arosa, S.A. y Acuicultura, S. A., declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a las Sociedades mercantiles Cultivos Marinos Arosa, S.A. y Acuicultura, S.A., y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 16.593.558 pesetas, que por principal se reclaman, más los intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

10635

Núm. 522.—4.428 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo y con el número 462/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Beatriz Fernández Rodilla, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra don José Andrés Suárez Alonso, sobre reclamación de 1.932.669 ptas. de principal y 800.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 534.—En León, a veintinueve de noviembre de 1991.—Vistos por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador doña Beatriz Fernández Rodilla en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., dirigido por el Letrado don José Llamazares contra don José Andrés Suárez Alonso, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Andrés Suárez Alonso y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.932.669 ptas., que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 12 de diciembre de 1991.—E/.María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

10545

Núm. 523.—4.104 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 203 de 1991, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sito en la Avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Alejandro Cordo Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Héroes de Filipinas, número 6-2.º, León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 810

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 48/92, a instancia de don Aurelio Alonso Sierra, representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca: "tierra cereal seca, al pago de camino medio, en el término municipal de la Mata de la Bérbula, Ayuntamiento de Valdepiélagos, Dto. Hipotecario de la Vecilla (León), de 7 áreas y 85 centiáreas de cabida. Linda: Norte, hros. de Paulino Rodríguez Alvarez; Sur, José Alvarez; Este, camino y Oeste, camino de la Mata a Campohermoso. Es la parcela 170 del polígono 12".

Por providencia de fecha 22 de enero de 1992 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don José Alvarez, como colindante Sur de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

Dado en León, a veintidós de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

774

Núm. 524.—2.553 pts.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representa-

ción de Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7, contra don Francisco Javier Cimadevilla Lorenzo y doña Carmen Miranda Guerrero, ambos con domicilio en calle del Cristo, número 11 de Ponferrada, sobre reclamación de 1.011.482 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de marzo de 1992 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de marzo de 1992, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 2 de abril de 1992 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Dos novenas partes en pleno dominio, más una novena parte indivisa, en nuda propiedad de la finca urbana local comercial de la planta baja, el tercero a mano derecha, contado desde el portal del edificio, señalado como finca número tres de la casa sita en la calle Campo de la Cruz, número 23 de Ponferrada. Dicho local es de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Linda: Frente calle Campo de la Cruz; derecha entrando, edificio de Miguel Daga; izquierda, local en el mismo edificio, señalado como finca número número 2; espalda, patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 206 del libro 216 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 24.680. Inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2.—Dos novenas partes en pleno dominio, más una novena parte indivisa, en nuda propiedad de la finca urbana, vivienda de planta tercera, señalada como finca número seis de la casa sita en la calle Campo de la Cruz, número 23 de Ponferrada. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 128,00 metros cuadrados.

Consta de cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, baño, aseo, despensa, pasillo y vestíbulo.

Tiene como anejos en la planta sótano, la carbonera señalada con el número 3. Le corresponde, digo en la planta ático, tiene la habitación señalada con el número 3. Le corresponde la tercera parte de las zonas comunes del edificio en planta sótano, ático y patio.

Linda: Frente, calle Campo de la Cruz; derecha entrando, edificio de Miguel Daga; izquierda, edificio de Luis Fernández Matachana, y caja de escalera del edificio; espalda patio común del edificio.



Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 206 del libro del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 24.680, inscripción 1.ª

Valoración: 4.250.000 pesetas.

En Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

205

Núm. 525.—8.103 ptas.

Requisitoria

Joao Manuel Costa Neves, nacido el día 13-3-1971, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Joao Manuel y de María da Gloria, natural de Francia - ignorando lugar, domiciliado últimamente en Posada del Bierzo (León) por el delito de robo con fuerza en las cosas, en procedimiento abreviado número 0033 del año 1991, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido imputado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10617

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por S.S.ª, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil número 276/91, se notifica la sentencia recaída en los mismos, al demandado rebelde, don Alfredo González González, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Vistos por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil número 276/90, seguidos a instancia de don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Benigno Osorio Abella, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, c/San Genadio, número 22-4.º D, con D.N.I. número 9.989.950, bajo la dirección del Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, contra don Francisco Manuel Coelho, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle Mateo Garza, número 27-2.º izquierda y contra don Alfredo González González, mayor de edad y vecino de Ponferrada, calle Batalla de Bailén número 1, éste último en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Germán Fra Núñez en nombre y representación de don Benigno Osorio Abella contra don Francisco Manuel Coelho y don Alfredo González González, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensiones de la parte actora, imponiendo a ésta el pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Alfredo González González, y se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a diez de diciembre de 1991.

La Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10546

Núm. 526.—3.774 ptas.

NUMERO CINCO DE PALENCIA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Palencia, se cita a Marta Cubero Amil, cuyo último domicilio

conocido era en Villaobispo (León), en el Basurero Antiguo, a fin de que el próximo día dieciocho de febrero de 1992 y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 286/91, por hurto y estafa, siendo la misma parte denunciada, debiendo comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de notificación a Marta Cubero Amil, expido y firmo la presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez (ilegible).—La Secretario (ilegible). 518

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los auto 633/87, seguidos a instancia de Enessa Forestal, S.L., contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por alta en el Régimen Especial Agrario, por el Ilmo. señor Magistrado—Juez don José Rodríguez Quirós, se ha dictado la siguiente providencia:

En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquélla ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la resolución de recepción de autos. Cumplido que sea, procédase al cierre y archivo de los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Llorente Cuesta, José de la Varga González y Juan Carlos Caballero Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 10499

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 865/91, seguidos a instancia de Genuino Fidalgo García, contra Tedtel, S.A. y más, sobre cantidades, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día doce de febrero próximo a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Tedtel, S.A., (Director de Personal y Administración, don Antonio San Mateo Gil), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado Pedro María González Romo. 576

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 200/91, dimanante de los autos 810/89, seguida a instancia de Fondo de

Garantía Salarial, en subrogación, contra Ricardo Pérez Puente, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta; conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ricardo Pérez Puente, vecino de Santa Olaja de la Ribera, por la cantidad de 1.607.311 pesetas abonadas por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 220.359 pesetas de intereses de la citada cantidad devengados desde la fecha de pago 10-10-90 hasta el 30-11-91, así como los que se devenguen hasta el momento de pago de la deuda a razón de 528,44 pesetas día, fijándose la cantidad de 180.000 pesetas provisionalmente para gastos.

Téngase por embargada la C/C número 10-050640/1 que el apremiado tiene en el Banco Bankinter, en esta ciudad y ofíciase a dicho banco para que retenga el saldo, ponga a disposición de este Juzgado las cantidades reflejadas e informe a este Juzgado y hágase entrega del oficio a los Letrados del citado Fondo de Garantía Salarial, para su diligenciamiento.

Dése traslado al actor Evelio González Santos para que pueda constituirse como ejecutante.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ricardo Pérez Puente, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

10452

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 497/91 seguidos a instancia de Ramón Domingos Hompanera, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y más, sobre Silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo. Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Silicosis de Oviedo por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno, y transcurrido dicho plazo déseme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hullera Oeste de Sabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

10455

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 45/91, dimanante de los autos número 20/91 seguida a instancia de José Luis Cayetano Alvarez, contra Mina Anita, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado—Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes

1.º—Que formulada demanda por José Luis Cayetano Alvarez y otro, contra Mina Anita, S.L., en reclamación de despido y, hallándose los presentes autos número 20/91 en trámite de ejecución número 45/91, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Mina Anita, S.L., por la cantidad de 3.552.230 pesetas de principal, y la de 781.490 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mina Anita, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10458

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Araceli Rodríguez Sernández, contra Supermercados Bercianos, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 9/92, se ha acordado citar a Supermercados Bercianos, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día catorce de febrero de 1992 a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Supermercados Bercianos, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 20 de enero de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

719

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Martínez Martínez, contra Porras, S.A., y otros, en reclamación por cantidad, regis-

trado con el número 2/92, se ha acordado citar a la empresa Porras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día catorce de febrero de 1992 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Porras, S.A., en paradero desconocido se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 20 de enero de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 717

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 75/91, ejecutoria número 30/91, promovidos por doña Concesa González Alvarez, doña María Angeles Valez Alvarez y doña María Luz Dolores Rivera contra la empresa Alimentaria Arvia, S.A., se practicó la tasación de costas siguiente:

Intereses 10% por mora respecto de doña Concesa González: 6.294 ptas.

Intereses después de sentencia hasta cobro: 8.928 ptas.

Intereses 10% mora respecto de doña M.ª Angeles Valez: 1.651 ptas.

Intereses después de sentencia hasta cobro: 2.343 ptas.

Intereses respecto de doña M.ª Luz Dolores: 5.795 ptas.

Intereses después de sentencia hasta cobro: 8.220 ptas.

Honorarios de Letrado por la intervención de los tres actores: 49.798 ptas.

Total: 83.029 ptas.

Recibido este concepto: 125.000 ptas.

Sobrante a favor de condenada: 41.971 ptas.

Y para su notificación y vista a la empresa condenada, para que dentro del término de seis días, respecto de los intereses y tres días respecto de las costas, formule las alegaciones e impugnaciones que estime procedente, expido y firmo el presente en Ponferrada a diez de diciembre de 1991.—Sergio Ruiz Pascual.

10509

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

Junta General Ordinaria

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 23 de febrero de 1992, a las 11 horas de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en

Villadangos del Páramo, con el fin tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

Orden del día.

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, de la memoria general de 1991.

3.º—Examen y aprobación de las cuentas del año 1991.

4.º—Acuerdo sobre los representantes de esta Comunidad en los diferentes Organismos.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 18 de enero de 1992.—El Presidente, Luis Villadangos Barrera.

605

Núm. 527.—2.109 ptas.

TORAL DE MERAYO

Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la junta general ordinaria que perceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa de las escuelas de esta localidad el próximo día 23 de febrero a las 9,30 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 10 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Estado de cuentas de 1991.

3.º—Presupuesto de gastos e ingresos para 1992.

4.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, a 22 de enero de 1992.—El Presidente (ilegible).

761

Núm. 528.—1.887 ptas.

BOCICAS Y LINARES

Barrio de Nuestra Señora

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que tendrá lugar en Barrio de Nuestra Señora, en el sitio de costumbre, el próximo día 16 de febrero de 1992; a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda. Para tratar de los asuntos que figuran en el

Orden del día.

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Estado de cuentas a presentar por el Sindicato.

3.º—Administración de las aguas para la próxima campaña.

4.º—Ruegos y preguntas.

Barrio de Nuestra Señora, 24 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Angel Lozano García.

720

Núm. 529.—1.665 ptas.

CAJA RURAL DE LEON

S. Coop. de Crédito Limitada

Habiendo sufrido extravío la libreta de plazo fijo número 87-413-00203, de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma quedando anulada la primera.

León, 13 de enero de 1992.

302

Núm. 530.—888 ptas.